

ORD. N°: 0820

**ANT.:** -Solicitud de Informe Previo de Comunicaciones José Gerardo Núñez Yáñez E.I.R.L. sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-214 de Ninhue, a Grupo Desarrollo y Emprendimiento por Ninhue.  
Rol N° ILP 0115-11 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

**MAT.:** Informa.

Santiago, 17 JUN. 2011

**A :** SR. JORGE ATTON PALMA  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES  
AMUNÁTEGUI N° 139  
SANTIAGO

**DE :** SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQK-214, potencia máxima 1 Watt. y frecuencia 92,5 MHz., para la Comuna de Ninhue, VIII Región, signada bajo el Rol ILP N° 0115-11 FNE.

Se adjuntan copias de la solicitud, declaraciones juradas y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del señor Fiscal Nacional Económico.

  
JAIME BARAHONA URZÚA  
SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

REPUBLICA DE CHILE  
\* SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO  
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Abogado FNE  
Sr. Carlos Smith Quezada  
Fono: 7535623